



DECRETO EXENTO N° 3.056 /
RETIRO, **16 SET. 2013**
VISTOS:

1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378, del 13/04/95 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO:

1. **La Necesidad**, de disponer de vehículo para la atención domiciliaria de pacientes, las 24 horas del día, los 365 días del año. Con el objetivo de otorgar atención oportuna y de calidad a nuestros usuarios de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO

1. **Póngase a Disposición**, vehículo marca Chevrolet, modelo Optra, año 2012, Placa Patente N° DGFC-12, o el que se encuentre en su reemplazo, para realizar atención domiciliaria a pacientes de la comuna de Retiro, realizar traslado de personal en horario que no exista locomoción colectiva y fármacos de; Hospital de Parral, Hospital de Linares y Almacén Regional, necesarios para otorgar dichas atenciones las 24 horas del día y los 365 días del año, sin tener que contar con previa orden de salida de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargado de Movilización
- Jefe de Urgencia